I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 177

CASTRO, 14 de Febrero del 2014.

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El Memorandum de Fecha 14/02/2014 de Administración Municipal. La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el funcionario **DON RONALD OYARZÚN KROEGER** Auxiliar grado 17° EMR .Los días sábado 15 de **FEBRERO** desde 10:30 a las 18:00 hrs .Para efectuar entrega de correspondencia a Sres. Concejales y Traslado Sr Alcalde a la inauguración Fiesta Costumbrista de Rilán y el día Domingo 16 de **FEBRERO** de las 12:00 a las 15:00 hrs del **2014**.Para realizar traslado Sr Alcalde al Aeródromo de Mocopulli por comisión de servicios a la ciudad de Santiago.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

"Por Orden de Alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV /MLM/Pcg.-
Distribución:
Depto Personal- Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-Interesado-Arch."13".